NACIONAL

Aprueba Senado Plan B de Reforma Electoral; pasa a Diputados para su discusión

26 de marzo de 2026 · 3 min de lectura



El Senado de la Repúblico aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, el llamado Plan B, enviado por la presidenta Claudia Sheinbaum, y el documento fue remitido a la Cámara de Diputados.

Durante la noche del pasado 25 de marzo, el dictamen fue avalado en lo general con 87 votos a favor y 41 en contra, por lo que reunió la mayoría calificada que se requiere para la aprobación de una reforma constitucional.

Cabe señalar que en lo particular, los legisladores aceptaron una reserva, presentada por la senadora del PT, Lizeth Sánchez García, para suprimir los cambios al artículo 35 sobre la revocación de mandato, por lo que esta figura se mantiene en los términos vigentes de la Constitución Política.

En este mismo sentido, senadores de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT y Movimiento Ciudadano presentaron diversas propuestas para modificar el dictamen, pero no fueron aceptadas por el Pleno del Senado.

De esta forma, los artículos 115, 116 y 134 fueron avalados, con 87 votos a favor y 41 en contra, en los términos del dictamen.

Con los cambios constitucionales avalados, los ayuntamientos de los municipios se integrarán con una sindicatura y hasta quince regidurías, además, se establece que el presupuesto de las legislaturas locales no debe exceder del 0.70% del presupuesto de egresos de la respectiva entidad federativa.

Respecto a las modificaciones para autoridades electorales, el dictamen precisa que no podrán tener una remuneración mayor a la que percibe la persona titular del Ejecutivo Federal.

Este ajuste aplica para consejeros, magistrados, secretarios titulares de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral (INE), los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de los estados.

Por otro lado, el tercero transitorio del proyecto, establece que el presupuesto anual autorizado para el Senado deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, para alcanzar una reducción acumulada equivalente al 15%.

Con su aprobación en el Senado, el proyecto de reforma constitucional fue turnado a la Cámara de Diputados, donde deberá ser analizado, discutido y, en su caso, aprobado por mayoría calificada. De avalarse sin modificaciones, el dictamen será enviado a los congresos estatales para su ratificación; en caso contrario, deberá regresar al Senado para continuar el proceso legislativo correspondiente.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueba-senado-plan-b-de-reforma-electoral-pasa-a-diputados-para-su-discusion
Descargado el 21 de noviembre de 2026.